

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA.**

**Del 01 de Julio de 2024 al 30 de Septiembre de 2024
CAI 00011**

GUATEMALA, 29 de Noviembre de 2024

Guatemala, 29 de Noviembre de 2024

Encargada del Despacho de la Dirección General:

Olga del Rosario Alfaro Pineda

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2024, emitido con fecha 04-10-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Victor Hugo Hernandez Aguilar
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Departamento de Auditoría Interna es el órgano que evalúa permanentemente toda la estructura de control interno, la idoneidad de los sistemas, métodos y procedimientos operacionales y flujos de información, el cumplimiento de Leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y financieras, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades en el manejo de los recursos del Estado, asignados al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

1.2 VISIÓN

Ser el órgano asesor del Director o Directora del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que coadyuve al alcance de los objetivos institucionales, a través de la fiscalización y vigilancia, agregando valor y fortaleciendo los sistemas, procesos, operaciones y el control interno, para promover mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de la Institución, dentro del marco legal, con criterios de transparencia, economía, eficiencia y efectividad, en el uso de los recursos del Estado.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-;
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUG-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-038-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se deroga el Acuerdo Número A-028-2021.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna -UDAI- como dependencia de apoyo al Contralor General de Cuentas.

- Acuerdo Número A-045-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Auditoría de Desempeño, la cual dependerá de la Sub-Contraloría de Calidad de Gasto Público.

Nombramiento(s)
No. 011-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisión de la gestión financiera sobre la ejecución presupuestaria, criterios, evaluación del nivel de riesgo dentro de las áreas evaluadas, así como determinar las técnicas apropiadas para aplicar en cada proceso y control efectuado, que se cumpla con lo establecido en los Manuales de Procedimientos de cada Departamentos que integran la Dirección Financiera del Instituto de la Víctima.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar a través de la revisión, la ejecución presupuestaria, de la gestión financiera ejecutada por los departamentos que integran la Dirección Financiera como lo es el Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería y la Unidad de Inventario, del Instituto de la Víctima.
- Realizar auditoría en la cual se revisen objetivamente las distintas operaciones financieras, de acuerdo con el Manual de Procedimientos, la Normativa vigente internas y externas, elaborada según las áreas en las que se requiere el Instituto de la Víctima, Normas de Auditoría gubernamental (A-070-2021) y Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental (A-039-2023), ISSAI.GT, Acuerdo No. A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, regulaciones legales, reglamentos, contratos y convenios vigentes aplicables

5. ALCANCE

El alcance de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento es la evaluación del Control Interno, procesos operativos, operaciones financieras y cumplimiento legal de los departamentos y unidades que integran la Dirección Financiera del Instituto de la Víctima, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Visitas a Sedes Departamentales que tiene a su cargo valores financieros	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

NO hubo limitaciones al alcance durante la ejecución de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

De conformidad con el Acuerdo: DG-089-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, aprobó el Plan Anual de Auditoría -PAA- para el ejercicio fiscal 2024; mismo que fue ingresado y aprobado en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI-WEB, en el cual se ingresa la información de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, sobre la gestión de la Dirección Financiera; como consecuencia se elabora esta auditoría, con base al nombramiento de auditoría CAI No.00011 de fecha 04 de octubre de 2024.

La siguiente Auditoría Financiera y Auditoría de Cumplimiento, se lleva a cabo en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del período fiscal 2024 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, para la revisión y supervisión de las actividades correspondientes a la gestión presupuestaria en la Dirección Financiera, durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Funciones:

- Cumplir las políticas y normas dictadas para el efecto, por la Dirección Técnica del Presupuesto, La Dirección de Contabilidad del Estado y la Tesorería Nacional, en la formulación, ejecución, registro y evaluación del presupuesto asignado al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito;

INFORMACIÓN EXAMINADA:

Como parte de la ejecución de la presente auditoría, se encuentran identificadas las

cedulas de auditoría correspondientes, las cuales forman parte de los papeles de trabajo, muestra suficiente y competente del trabajo realizado.

Ejecución Presupuestaria:

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, cuenta con un presupuesto asignado a través del Fuente 11 por Q.50,000,000.00, y Fuente 12, por un monto de Q.5,000,000.00 para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se realizaron modificaciones presupuestarias sin afectar las metas físicas.

Se revisó la ejecución presupuestaria del Instituto de la Víctima, verificando que exista una correcta ejecución del gasto, que no existan movimientos indebidos, que la información ingresada sea acorde a los rubros a que corresponda, que los mismos no estén sobregirados, que el saldo devengado no exceda la proyección a la fecha y que todo se encuentre debidamente soportado.

Modificaciones presupuestarias:

Se revisaron las modificaciones presupuestarias INTRA1, INTRA2, que corresponden a los meses de julio a septiembre de 2024, comprobando que cumplieran con la documentación necesaria entre las cuales están, la resolución, dictamen, justificación, comprobante de modificación presupuestaria solicitada, registrado, autorizado y toda documentación de soporte necesaria de acuerdo con la razón de la modificación presupuestaria. Se verificó que las cantidades sean las correctas, que hayan sido contabilizadas de acuerdo con la cuenta que corresponda, que toda la documentación esté firmada por los encargados y que estén ingresados correctamente en el sistema SICOINDES.

Comprobante único de registro (CUR):

Se lleva a cabo la revisión de comprobantes únicos de registro (CUR) aprobados en los meses de julio a septiembre de 2024, del Instituto de la Víctima, verificando la correcta aplicación y ejecución del gasto de acuerdo con el grupo y renglón que corresponda, que contarán con la papelería necesaria de soporte y que los mismos estén debidamente firmados y ordenados de manera razonable.

Nómina de pago del personal generado por Guate-Nóminas.

La nómina de pago del personal es elaborada en forma oportuna por la Dirección de Recursos Humanos, para acreditarse al personal del Instituto de la Víctima. Se verificó en dicha nómina los descuentos correspondientes.

Cajas Fiscales, Conciliaciones Bancarias y Fondo Rotativo Institucional:

Se revisaron las conciliaciones bancarias contenidas en los folios correspondientes al libro de bancos, para corroborar que el proceso operativo sea el correcto, que los saldos estén cuadrados, que no existan cheques en circulación fuera del rango de tiempo, que

contengan todas sus firmas, fecha de elaborado y que su saldo cuadre con el estado de cuenta mensual.

Se llevó a cabo una revisión de las operaciones realizadas de julio a septiembre de 2024, constancias Nos. 10668, 10765, 10857 respectivamente. al Fondo Rotativo Institucional, a través de las cajas fiscales identificadas en los comprobantes respectivos del Sistema de Gestión No. 10587, 10498, 10416, respectivamente, comprobando que fueran elaboradas de una manera adecuada, que las cantidades ingresadas sean las correctas y que las mismas hayan sido remitidas a la Contraloría General de Cuentas oportunamente.

Por otra parte, se tuvo a la vista los gastos y las liquidaciones de caja chica y liquidaciones de viáticos, adjuntos en los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), se revisó la documentación de soporte y se tuvo a la vista el reporte generado por SICOINDES confirmando las cantidades generadas.

Libro de Bancos:

Se revisó el libro de bancos y los folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los meses de julio a septiembre de 2024, para confirmar que el proceso operativo sea el adecuado, que los datos ingresados sean los correctos, que se mantenga el correlativo de los folios, que no existan tachones y que los saldos estén cuadrados en sus respectivas conciliaciones bancarias. Folios de julio Nos. 298 al 305, folios de agosto Nos. 306 al 308, folios de septiembre Nos. 309 al 312, de la cuentas No. 3445916158 de Banrural; folios de julio Nos. 319 al 324, de agosto Nos. 325 al 330, de septiembre No. 331 al 337 de la cuenta No. 3445920110 de Banrural y de los estados de cuentas Nos. 020840077569 y 020840077399 de los meses de julio a septiembre respectivamente de CHN.

Libro de Actas:

Se tuvo a la vista el libro respectivo de actas de la Dirección Financiera, comprobando que los últimos folios utilizados son los Nos. 000048 y 000049.

Cuentas Bancarias Instituto de la Víctima:

CH.2
Se verificó las cuentas constituidas en el sistema bancario, a nombre del Instituto de la Víctima en BANRURAL, para verificar sus movimientos bancarios, que existan estados de cuenta de forma mensual (Generados por el banco), libro auxiliar de bancos debidamente actualizado y que los saldos estén cuadrados en las conciliaciones bancarias.

Caja Chica:

Se han realizado los arqueos correspondientes de caja chica, en cada uno de los meses

del segundo cuatrimestre de 2024, en la Sede Central y Sedes Departamentales, la cual tiene a su cargo la Dirección Financiera del Instituto de la Víctima, según el arqueo correspondiente no mostraron ninguna diferencia. En dichos arqueos se revisó tanto el efectivo como la documentación correspondiente (Vales, facturas, liquidaciones pendientes de reembolso, arqueos internos, libro de caja chica), las cuales quedan como evidencia en los respectivos papeles de trabajo. Folios de julio Nos. 132 al 135, agosto Nos. 136 al 138, septiembre No. 139 al 140. Se tuvo a la vista el nombramiento correspondiente de cada encargado en las Sedes Departamentales, donde hace constar la responsabilidad del uso y custodia del monto de caja chica y para la Sede Regional en Quetzaltenango lo que corresponde a viáticos.

Hojas de Responsabilidad

Se tuvo a la vista las Hojas de Responsabilidad del personal de la Sede Central y Sedes Departamentales, del Instituto de la Víctima, las cuales a través de muestra selectiva se realizó una revisión.

ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de control Interno gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo fue realizada a través de la emisión de oficios elaborados por parte del Departamento de Auditoría Interna, dirigidos a las personas auditadas (director, jefes, encargado de unidad), de la entidad, en los cuales se incluyeron Acciones Preventivas, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría. En ese sentido, el equipo de auditoría emitió 3 (tres) oficios, los cuales se detallan a continuación:

Oficio DAI-133-2024.—Guatemala, 04 de septiembre de 2024

Se solicita pueda informar de los motivos por los cuales se ha originado el atraso en las liquidación de viáticos derivado que en la información presentada a determinada fecha, se presentó información de meses anteriores. Por otra parte en los nombramientos la persona que firma los mismos es diferente el nombre. Indicar los procedimientos a seguir para las operaciones futuras que se habrán de llevar a cabo. Para que sea atendida esta acción preventiva se concede un plazo de 2 días hábiles. ATENDIDA.

Oficio DAI-173-2024.—Guatemala, 13 de noviembre de 2024.

Se solicita pueda informar de los motivos por los cuales se ha originado este atraso en las reposiciones del Fondo Institucional, sobre las liquidaciones de viáticos y se indique los procedimientos a seguir para las operaciones futuras que se habrán de llevar a cabo, derivado que ha sido recurrente en las auditorías anteriores. Se solicita presentar una justificación de soporte oportuna y veras de los atrasos, pues pueden ser por varios factores. Para que sea atendida estas acciones preventivas se concede un plazo de 4 días hábiles, a partir de la presente fecha. ATENDIDA.

Oficio UDAI-179-202.-Guatemala, 21 de noviembre de 2024.

Derivado de lo anterior presentamos las siguientes recomendaciones para tomar las acciones preventivas relacionadas varios expedientes de viáticos los cuales se enumeran a continuación con la intención de llevar a cabo una revisión y efectuar hasta donde sea posible las correcciones de la papelería que se presentó en cada solicitud y liquidación de viáticos, solicitando se informe a este Departamento de Auditoría las aclaraciones correspondiente sobre el particular el día miércoles 27 de noviembre de 2024. NO ATENDIDA.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después del examen sobre la revisión de documentación requerida como evidencia suficiente y competente, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Financiera del Instituto de la Víctima, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, se estableció que la información presentada, en las áreas sujetas de revisión a cargo de los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuestos, fue proporcionada oportunamente.

Es importante resaltar que en la presente auditoría realizada a la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; relacionada con la gestión financiera, su evaluación se encuentra basada en pruebas selectivas a los registros e información de importancia que se llevan a cabo, en donde se incluyó que la mayoría de las áreas corresponde a la gestión financiera.

Habiendo efectuado la revisión correspondiente de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Financiera, correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, son suficientes como evidencia para la auditoría, por lo que se estableció que la información proporcionada en el control y administración es razonable.

Sin embargo, es importante resaltar que se emitieron los oficios pertinentes y oportunos por parte de del Departamento de Auditoría Interna, sobre acciones preventivas para el Departamento de Tesorería y solicitando un tiempo prudencial para la entrega de respuesta y conocer si fueron detectadas y corregidas oportunamente, por parte de los responsables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



ANEXO

- Nombramientos para efectuar la auditoría con su declaración de independencia,
- Papeles de trabajo a través de cédulas numeradas,
- Programa y memorándum de planificación,
- Cuestionarios,
- Normativas de Caja Chica y Viáticos,
- Manual de Procedimientos,
- Formulario de arqueos de caja chica,
- Listado sobre oficios de acciones preventivas,
- Cédulas elaborados en formato Excel,
- Estados de cuenta bancos.
- Hojas de Responsabilidad,